



SELLO QVARTO, DIEZ MARRA  
VEDIS, ANODENILSEISCIENT  
TOSNOVENTAYNVEVE.

Salud de los  
pauos de solar

Jose el informe que haze el P. D. Luis Salas y Sandoval V. Co.  
procur. general a quien recomiendo el examen y Reconocim. de los  
Papeles presentados por D. J. de Ayala y Capellan de la  
Capellania que D. Inthituro y su hijo D. Juan Alonso de Almeida  
ca, de exercion en la Comarca de Capellan y Jerez tocantes a la Causa  
el pido de los solar en las heras de Belchi que se catenata  
forista en D. Joseph Escriche en que se buenno noventa  
y quatro D. para volverlos am poner a senio a su favor  
En que dice aver visto los dho. papeles y por el Concha aver  
Justificado tocante aho sitio por Informar. hecha ante el Hon.  
dinario Eclesiastico por quien se le concedido L. para ha  
zer dha. Imposicion a senio se queda quenta para que ve  
uelba la Ciu. lo que fuere senido = La Ciu. haviendolo  
oido Acordo que dando fianza el dho. D. J. de Ayala a re  
stituir los dho. Ducientos y noventa y quatro reales en el caso de salir aue  
riedo a mejor derecho aho solar y alglas que se man san por diez  
Comperense se le entreguen el dho. Ducientos P. Villanueva seguitario  
dho. efectos en virtud de copia de dha. quenta y tena =

D. J. de Lucas  
pauos de solar

Jose el informe que haze el P. D. Luis Salas y Sandoval V. Co.  
procur. g. a quien recomiendo el examen y Reconocim. de los papeles  
presentados por el P. D. Juan Lucas Mainy y Toda V. Co. en una  
virtud pretende q. Causa de dha. Luisa Guil y Berastegui  
sumiger exercion en el pido de los solar en la Parrochia de  
D. Nicolas Como Jerez de Alcala y mayorazgo que D. Inthituro  
y su hijo D. Juan Perez Beltran en que subzerion por unuente de P. de  
San. Guil V. Co. sugadre q. que se le entreguen mill quatro  
y veinte D. de P. de Guil para subzerion en su agno  
piedad. En que dice aver visto dho. Reconocimientos que se le entreguen  
el dho. vinculo y p. de la subzerion de la auto de exercion  
Justifica el dho. P. de Lucas su relacion de queda quenta para  
quella Ciu. vuelba lo que fuere senido = La Ciu. haviendolo  
oido Acordo que oblig. anarse el P. de Lucas a restituir los  
dho. mill quatrocientos y veinte reales en caso de salir aue